

INFORME DE SEGUIMIENTO

**A LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO  
PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

30 DE MARZO DE 2026

FONVALMED

## INFORME DE SEGUIMIENTO

A la Publicación de Documentos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública

SECOP II

Andrea Gil Herrera, Jefe de Control Interno

Laura Catalina Cifuentes, Profesional Control Interno

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FONVALMED

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

30 de marzo de 2026

**CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN	4
1. GENERALIDADES	5
1.1 OBJETIVO GENERAL	5
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2. ALCANCE	5
3. NORMATIVIDAD APLICADA EN LA EVALUACIÓN	5
4. CONTROLES IDENTIFICADOS	6
5. METODOLOGÍA	6
6. RESULTADOS	7
7. INFORME EJECUTIVO	7
8. CONCLUSIONES GENERALES	7
9. RECOMENDACIONES GENERALES	7
10. CONCLUSIONES	8

## **INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus competencias, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas, presenta el informe de seguimiento a la contratación publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, en atención de las disposiciones legales vigentes sobre la materia contractual. En efecto, en lo que tiene que ver con la verificación de publicación de los documentos, actos y/o actuaciones administrativas, se realiza el primer seguimiento trimestral a la gestión contractual del Fondo de Valorización de Medellín FONVALMED de la vigencia 2026 y cierre de la vigencia 2025, en lo relacionado con los actos asociados con los expedientes digitales, los cuales deben estar disponibles para que puedan ser consultados por la ciudadanía en general.

## **1. GENERALIDADES**

### **1.1 OBJETIVO GENERAL**

Verificar la publicación de los documentos contemplados en el Proceso de Gestión contractual de los contratos suscritos por el del Fondo de valorización de Medellín FONVALMED, en la plataforma del SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

Destacar los progresos alcanzados en la publicación de documentos, la organización de los expedientes contractuales y la adopción de buenas prácticas orientadas a garantizar la transparencia, trazabilidad y cumplimiento normativo en la gestión contractual.

### **1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Seleccionar y evaluar una muestra representativa de los contratos ejecutados en el primer trimestre de la vigencia de 2026 y el cierre de la vigencia 2025 con referencia a la publicación en el SECOP II de los documentos, actos y/o actuaciones administrativas que hacen parte de la gestión contractual del del Fondo de valorización de Medellín FONVALMED.
- b. Identificar las posibles deficiencias en la publicación de documentos contractuales en el SECOP II.
- c. Reportar el informe de evaluación de la muestra seleccionada a los respectivos supervisores, con el fin, de subsanar las deficiencias encontradas, en torno al seguimiento a la gestión efectuada por el Fondo de valorización de Medellín FONVALMED en relación con la verificación de la terminación, liquidación de contratos y cierre de los expedientes digitales en la plataforma del SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), de los contratos expedidos en el primer trimestre de la vigencia de 2026 y el cierre de la vigencia 2025.

## **2. ALCANCE**

El presente informe de control interno tiene como alcance la verificación del cumplimiento en la publicación de los documentos contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. La revisión se realizará sobre una muestra representativa de los contratos en ejecución y terminados en último período del año 2025.

## **3. NORMATIVIDAD APLICADA EN LA EVALUACIÓN**

De conformidad con las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley, la Oficina de Control Interno, con el propósito de verificar el cumplimiento por parte del Fondo de Valorización de Medellín FONVALMED y en atención al artículo 12 literales e, f, y g de la Ley 87 de 1993 modificada parcialmente por el Decreto 1537 de 2001, lleva a cabo el seguimiento trimestral a la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, mediante comprobación de documentos, comprobaciones, cotejos, observaciones, de todos los documentos y actuaciones administrativas celebrados durante el primer trimestre de la vigencia 2026 y el cierre de la vigencia 2025, conforme en lo establecido al art. 4 y 5 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el marco legal de la contratación pública en Colombia se encuentra previsto en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 modificadas parcialmente por la Ley 1882 de 2018, la ley 2160 de 2021 y el Decreto 1510 de 2013, estas normas establecen los procedimientos para contratar y las modalidades de selección del contratista y demás normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022 y la ley 1712 de 2014 y las demás normas que regulen el proceso.

#### **4. CONTROLES IDENTIFICADOS**

- Plan Anual de Adquisiciones
- Manual de Contratación
- Plataforma de Gestión Transparente
- Plataforma SECOP II

#### **5. METODOLOGÍA**

- Solicitud de la información a los responsables de la gestión contractual del área de contratación y la Oficina de Contratación de la entidad.
- Selección de la muestra representativa.
- Revisión de la plataforma del SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).
- Revisión de los documentos, actos y/o actuaciones administrativas, que hacen parte de la gestión contractual del Fondo de valorización de Medellín FONVALMED.

- Cotejar la información recopilada con la normativa legal vigente y proyectar un informe con las conclusiones y recomendaciones producto del seguimiento de la gestión contractual del primer trimestre de la vigencia 2026 y del cierre de la vigencia 2025.

## **6. RESULTADOS**

La Oficina de Control Interno del Fondo de Valorización de Medellín FONVALMED, en su rol de evaluador independiente, una vez verificados los contratos de la vigencia 2026 y del cierre de la vigencia 2025 en sus diferentes etapas, no identificó hallazgos de carácter administrativo o legal. No obstante, se presentan recomendaciones orientadas exclusivamente al fortalecimiento de la gestión contractual y la mejora continua, enfocadas principalmente en la oportunidad de la publicación documental.

## **7. INFORME EJECUTIVO**

El presente informe da muestra del seguimiento a la actividad contractual del primer trimestre de la vigencia 2026 y el cierre de la vigencia 2025, con el objetivo de verificar las actividades contempladas por el proceso de gestión contractual, frente a la publicación de los contratos del Fondo de Valorización de Medellín FONVALMED en la plataforma del SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

Se enumeran las recomendaciones y conclusiones obtenidas en la evaluación independiente y control de la gestión contractual.

## **8. CONCLUSIONES GENERALES.**

Como resultado del proceso de verificación en la plataforma SECOP II, se evidencia un cumplimiento satisfactorio de las obligaciones de transparencia. No se determinaron incumplimientos normativos o faltas graves en los expedientes analizados.

Sin embargo, se identificaron los siguientes puntos de mejora técnica:

- **Oportunidad en el cargue:** Se observó que, aunque la información es veraz y completa, existe un margen de mejora para que el cargue de documentos en la etapa contractual se realice de manera más inmediata a su generación.

## **9. RECOMENDACIONES GENERALES**

Con el fin de elevar los estándares de eficiencia en Fondo de Valorización de Medellín FONVALMED, se formulan las siguientes recomendaciones preventivas:

1. **Optimizar los tiempos de publicación:** Establecer un flujo de trabajo que permita que los soportes de ejecución y actas sean publicados en SECOP II de forma más oportuna.
2. **Refuerzo a la Supervisión:** Incentivar a los supervisores para que realicen un seguimiento riguroso a la visibilidad de todas las etapas en la plataforma, garantizando que el expediente digital sea un espejo fiel del proceso administrativo.

## 10 CONCLUSIONES

Del análisis realizado a los contratos registrados en la plataforma SECOP II durante la vigencia 2025 y el primer trimestre de 2026, la Oficina de Control Interno concluye lo siguiente:

- **Avance Institucional:** Se observa un progreso significativo en la gestión y actualización de la información contractual en comparación con periodos anteriores, demostrando un compromiso de la entidad con la transparencia.
- **Ausencia de Hallazgos Críticos:** El proceso de verificación no arrojó hallazgos de carácter administrativo, disciplinario o fiscal, lo cual indica que la gestión contractual del Fondo de Valorización de Medellín FONVALMED se ajusta a los lineamientos legales vigentes.
- **Fortalecimiento de la Oportunidad:** Si bien los expedientes cuentan con el soporte documental necesario, persiste el reto institucional de cargar dicha información de manera más ágil para que el sistema refleje en tiempo real las actuaciones de la entidad.

**ANDREA GIL HERRERA**

Jefe Oficina de Control Interno

Fondo de Valorización de Medellín FONVALMED